



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(6)/2/Add.1
23 de mayo de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Sexto período de sesiones
La Habana, 25 de agosto a 5 de septiembre de 2003
Tema 6 a) del programa provisional

PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Programa y presupuesto para el bienio 2004-2005

Nota de la secretaría

Adición

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. RESUMEN.....	1 - 8	3
II. ANTECEDENTES.....	9 - 12	5
A. Mandato.....	9 - 10	5
B. Objeto de la nota.....	11 - 12	6
III. METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO.....	13 - 18	6
A. Gastos de personal.....	13	6
B. Otros gastos y aclaraciones al respecto.....	14 - 18	7

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
IV. CUADROS Y GRÁFICOS DE SÍNTESIS.....	19	7
Cuadro 1. Resumen de las necesidades de recursos para el bienio 2004-2005.....		8
Cuadro 2. Necesidades de recursos por programa		8
Cuadro 3. Necesidades de recursos por objeto de los gastos		9
Cuadro 4. Necesidades de personal de la secretaría de la Convención.....		9
Cuadro 5. Necesidades de personal del Mecanismo Mundial.....		10
Gráfico 1. Dotación básica de personal de la Convención para 2004-2005		10
Gráfico 2. Dotación básica de personal del Mecanismo Mundial propuesta para 2004-2005		11
V. PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2004-2005.....	20 - 78	11
A. Dirección y gestión ejecutivas	20 - 23	11
B. Apoyo sustantivo a la CP y sus órganos subsidiarios, y cuestiones mundiales	24 - 46	13
C. Facilitación de la aplicación y coordinación.....	47 - 49	18
D. Relaciones exteriores e información pública	50 - 56	19
E. Administración y finanzas	57 - 64	21
F. Mecanismo Mundial	65 - 74	24
G. Gastos de apoyo a los programas.....	75 - 77	27
H. Contribución del gobierno del país anfitrión al presupuesto básico	78	28
VI. IMPREVISTOS.....	79 - 83	28
VII. CONCLUSIONES.....	84	30

I. RESUMEN

1. El proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2004-2005 refleja las disposiciones de la Convención y las decisiones de la Conferencia de las Partes (CP). Además, las propuestas de programa y presupuesto son congruentes con las actividades recientes de la secretaría descritas en el documento ICCD/CRIC(2)/2, teniendo en cuenta las tareas específicas sujetas a plazos definidos que se derivan de las conclusiones y recomendaciones de la primera reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) y de la Declaración sobre los compromisos contraídos en virtud de la Convención para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención aprobada por la CP en su cuarto período de sesiones.

2. El total de las necesidades de recursos para el bienio 2004-2005, incluidos los gastos de apoyo a los programas y la reserva operacional pero sin contar los eventuales gastos en servicios de conferencias, se estima en 25.037.900 dólares de los EE.UU. (12.327.900 dólares para 2004 y 12.710.400 dólares para 2005). En el presente proyecto de presupuesto se ha tenido en cuenta el efecto de la evolución que ha tenido el dólar con respecto al euro desde que se presentó el presupuesto para el bienio que termina. Ello refleja un aumento del 33,4%, que representa el aumento real de las necesidades adicionales efectivas de recursos para el bienio. Un aumento adicional del 30% representa el aumento nominal debido a la devaluación del dólar con respecto al euro, lo que da un aumento total del 63,4% tanto para la secretaría como para el Mecanismo Mundial (MM). A la fecha de preparación del presupuesto para 2002-2003, un euro equivalía a 0,889 dólares de los EE.UU. Sin embargo, al presentarse esta propuesta, un euro equivalía a 1,1536 dólares, lo que representa aproximadamente un aumento del 30% desde 2001 y explica el gran incremento nominal de los recursos de la secretaría y del MM. A continuación figura un resumen de los aumentos, que se explican más en el presente documento:

	Miles de dólares EE.UU.
Mantenimiento de la dotación de personal en su nivel actual*	2.897
Financiación de nuevos puestos y reclasificaciones	1.500
Aumentos en los gastos de capacitación y otros gastos de personal	283
Aumento de los gastos de viaje	128
Aumento respecto del bienio anterior para el Grupo de Expertos del Comité de Ciencia y Tecnología	443
Aumento en los servicios por contrata y publicaciones	183
Aumento neto en los gastos generales de funcionamiento y otros gastos	386
Total del aumento en la secretaría	5.820
Aumento en los gastos del Mecanismo Mundial	2.598
Aumento en los gastos generales	1.094
Aumento en la reserva operacional	315
Total del aumento proyectado**	9.827

* Los sueldos de los servicios generales (SG) se consignan en euros y el personal del cuadro orgánico recibe un subsidio por lugar de destino para compensar la devaluación del dólar frente al euro.

** Además, el monto de la contribución del Gobierno del país anfitrión ha aumentado en 114.000 dólares, lo que supone un aumento neto de 9.713.000 dólares en las necesidades proyectadas de recursos.

3. Como puede verse en el cuadro, hay siete factores principales que dan cuenta de la mayor parte del aumento propuesto. Éstos pueden explicarse así:

- a) El costo adicional, en dólares, que impone la simple necesidad de mantener la dotación de personal a su nivel actual. Este solo factor corresponde a la cuarta parte del aumento propuesto y se debe a las fluctuaciones monetarias y específicamente al cambio en la relación dólar/euro. Mientras que el euro valía 0,8495 dólares el 1º de junio de 2002, al 7 de mayo de 2003 vale 1,143 dólares. Para la preparación del presupuesto 2004-2005 se ha utilizado una proyección conservadora de un dólar por euro.
- b) Las necesidades adicionales de recursos para el MM equivalen igualmente a casi la cuarta parte del aumento propuesto, como se explica en los párrafos 65 a 74.
- c) Se propone la creación de 12 nuevos puestos. Se trata de un puesto de la categoría P-3 para dirección y gestión ejecutivas (DGE), un puesto P-3 y un puesto P-2 para apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios y asesoramiento jurídico; un puesto P-2 y uno de servicios generales (SG) para el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), dos P-3, un P-2 y dos SG para facilitación, un SG para dirección y gestión ejecutivas/relaciones exteriores e información pública y un P-3 para administración y finanzas. También se propone la reclasificación de cinco puestos, entre ellos el del Secretario Ejecutivo Adjunto de la categoría D-1 a la categoría D-2. Estas propuestas representan el 15%, aproximadamente, del aumento propuesto. La base para estas propuestas se encuentra en los párrafos 22, 31, 37, 38, 42, 48, 50 y 59 en lo que se refiere a los nuevos puestos y en los párrafos 22, 28, 42 y 44 en lo que se refiere a la reclasificación de puestos.
- d) Aumento de las necesidades de recursos para viajes, que representa aproximadamente el 8% de los recursos adicionales propuestos.
- e) Gastos adicionales para la elaboración de instrumentos de información y divulgación y para la reimpresión y distribución de la carpeta de información sobre la CLD en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
- f) Por último, otros aumentos en los gastos generales y la reserva operacional representan el 15%, aproximadamente -es decir, la mayor parte del resto-, del aumento propuesto y obedecen directamente a los factores descritos en los apartados a) a e).

4. De conformidad con la decisión 1/COP.5, en su sexto período de sesiones la Conferencia de las Partes examinará los informes de las dos primeras reuniones del CRIC. A la luz de la experiencia anterior, se prevé que los países Partes en desarrollo seguirán solicitando asesoramiento en las esferas de promoción de políticas, sensibilización y facilitación de los procesos de implementación de las prioridades.

5. La secretaría, en particular en el marco de su programa de trabajo conjunto con el Mecanismo Mundial, redoblará los esfuerzos por prestar apoyo a muchos de los países Partes afectados en desarrollo que están solicitando más asistencia en esta etapa del proceso en los planos nacional, subregional y regional.
6. En consonancia con el Plan de Aplicación de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la secretaría seguirá velando por la coherencia política y la sinergia entre la erradicación de la pobreza y la lucha contra la desertificación. Los programas preverán tanto el asesoramiento político como el apoyo a los órganos de decisión a nivel de los países para que puedan integrar mejor las cuestiones de la desertificación, la diversidad biológica y el cambio climático en los marcos generales de política nacional.
7. Se reforzará la capacidad del programa de administración y finanzas para mejorar la prestación de los servicios necesarios a las Partes. Se consagrará un importante esfuerzo a la formulación de políticas en materia de finanzas y recursos humanos, el mejoramiento de los controles contables y la prestación de servicios logísticos para las reuniones. Con la implantación del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) en Bonn, los servicios que antes prestaba la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG) han quedado a cargo de este programa, lo que impone una revisión de la estructura actual para mejorar el plazo de entrega de los servicios. La mayoría de los puestos existentes siguen financiándose con los reembolsos de los ingresos de las Naciones Unidas por concepto de apoyo a los programas. El Secretario Ejecutivo seguirá negociando la asignación de más fondos de esos ingresos a fin de dotar a este programa de una financiación más plena.
8. El propósito principal del programa y el presupuesto para el bienio 2004-2005, que supone un aumento moderado de los recursos financieros en términos reales, puede resumirse como sigue: reforzar el apoyo a la supervisión y evaluación del proceso de elaboración o examen de los programas de acción en los planos nacional, subregional y regional, facilitar los procesos de consulta conducentes a acuerdos de colaboración y la integración de los programas de lucha contra la desertificación en las estrategias de desarrollo y los correspondientes marcos normativos, proporcionar asistencia para la elaboración y ejecución de programas que tengan efectos de sinergia con otras convenciones y convenios, ayudar a las Partes a mejorar la eficiencia del Comité de Ciencia y Tecnología y prestar apoyo a las actividades de sensibilización e información pública.

II. ANTECEDENTES

A. Mandato

9. El apartado d) del artículo 10 del Reglamento de la Conferencia de las Partes (ICCD/COP(1)/11/Add.1) dispone que el programa provisional de cada período ordinario de sesiones deberá incluir, según proceda, el proyecto de presupuesto, así como todas las cuestiones que guarden relación con las cuentas y las disposiciones financieras.
10. En su decisión 4/COP.5, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que le presentara en su sexto período de sesiones un programa y presupuesto para el bienio 2004-2005 y que incluyera en el proyecto de programa y presupuesto cuadros y una descripción detallada de

los gastos previstos, y las necesidades de recursos para cada órgano subsidiario en el renglón presupuestario de apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.

B. Objeto de la nota

11. El Secretario Ejecutivo presenta un proyecto de programa y presupuesto básico para el bienio 2004-2005. El documento ICCD/COP(6)/2/Add.2 contiene información sobre las necesidades estimadas de recursos del Fondo Suplementario y el Fondo Especial para el próximo bienio. En el documento ICCD/COP(6)/2/Add.6 se presentan las estimaciones de los gastos que entrañan las dependencias de coordinación regionales.

12. El capítulo I contiene un resumen del proyecto de programa y presupuesto. En los capítulos II y III se presenta información general y se explica la metodología empleada en la preparación del programa y el presupuesto. El capítulo IV ofrece un panorama general de las propuestas en forma de cuadros (cuadros 2 y 3). El capítulo V contiene los pormenores del proyecto de presupuesto por programas. En el capítulo VI se presenta el presupuesto de contingencia (imprevistos) para gastos de servicios de conferencias del séptimo período de sesiones de la CP y de la tercera reunión del CRIC.

III. METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO

A. Gastos de personal

13. Los datos financieros recogidos en este documento reflejan gastos estándar en concepto de sueldos que se basan en la escala de sueldos de las Naciones Unidas aplicable a Bonn. También incluyen, en base a los gastos efectivos de la secretaría de la CLD, un 40% de gastos comunes de personal respecto de los funcionarios del cuadro orgánico y un 15% respecto de los funcionarios del cuadro de servicios generales. Se calcula que los gastos de personal aumentarán a una tasa del 1% anual.

	2004	2005
	(En miles de dólares EE.UU.)	
SSG	215	224
D-2	196	203
D-1	180	187
P-5	155	161
P-4	130	135
P-3	110	114
P-2	84	87
Servicios generales	57	60

B. Otros gastos y aclaraciones al respecto

14. Los gastos de viaje y las dietas del personal y los consultores se estiman en 210 dólares de los EE.UU. diarios.
15. Los gastos generales de funcionamiento, como alquileres, comunicaciones, capacitación, mobiliario, suministros de oficina y equipo, la asistencia supernumeraria necesaria durante los períodos de máxima actividad y las horas extraordinarias del personal de servicios generales se consignan en el renglón del programa de administración y finanzas y han aumentado considerablemente debido a la valorización del euro frente al dólar.
16. Los gastos del seguro del personal de la secretaría, conforme a lo dispuesto en el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, se consignan como gastos de personal en el renglón del programa de administración y finanzas.
17. La parte del cargo por gastos generales reembolsada a la secretaría por las Naciones Unidas se destinará a sufragar una parte de los sueldos y los gastos conexos del personal de administración y finanzas.
18. Las Mesas del CCT y del CRIC se reunirán durante dos días cada año. La Mesa de la CP celebrará dos reuniones de un día en Nueva York que coincidirán con las reuniones ordinarias de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible o del Consejo Económico y Social (ECOSOC). La Mesa de la CP dará instrucciones a la secretaría para el seguimiento de las decisiones adoptadas en la CP 6 y los preparativos de la CP 7. La tercera reunión del CRIC tendrá lugar en 2004 y la CP 7 se reunirá en 2005 por un período de dos semanas en Bonn en caso de que ninguna Parte se ofrezca a acoger ese período de sesiones y sufragar los gastos adicionales conexos.

IV. CUADROS Y GRÁFICOS DE SÍNTESIS

19. Como se indica en el cuadro 1, las necesidades de recursos adicionales de la secretaría en el bienio 2004-2005 representarían un aumento del total de gastos del 54,2%. Las necesidades de recursos presentadas por el Mecanismo Mundial representan un aumento del total de gastos del 73,7%.

Cuadro 1

Resumen de las necesidades de recursos para el bienio 2004-2005

(En miles de dólares EE.UU.)

Descripción	Monto aprobado para 2002-2003	Total de recursos necesarios para 2004-2005	Aumento porcentual
Gastos de personal - secretaría de la CLD	6.889,7	11.287,1	63,8
Otros gastos - secretaría de la CLD (netos)	3.852,4	5.274,1	36,9
Gastos generales - secretaría de la CLD	1.396,5	2.153,0	54,2
Total parcial - secretaría de la CLD	12.138,6	18.714,2	54,2
Gastos de personal y otros gastos - MM	3.524,6	6.123,0	73,7
Gastos generales - MM	458,2	795,9	73,7
Total parcial - MM	3.982,8	6.918,9	73,7
Total parcial - (secretaría de la CLD y MM)	16.121,4	25.633,1	59,0
Reserva operacional	112,8	427,4	
Menos: contribución del gobierno del país anfitrión	909,0	1.022,6	
Total de fondos (secretaría de la CLD + MM)	15.325,2	25.037,9	63,4

Cuadro 2

Necesidades de recursos por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Total 2002-2003	2004	2005	Total 2004-2005
Dirección y gestión ejecutivas	1.550,0	1.095,7	1.162,4	2.258,1
Apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, y cuestiones mundiales	2.289,6	2.020,7	1.911,3	3.932,0
Facilitación de la aplicación y coordinación	3.886,5	2.608,5	2.944,5	5.553,0
Relaciones exteriores e información pública	1.130,0	845,5	882,6	1.728,1
Administración y finanzas	1.886,0	1.494,0	1.596,0	3.090,0
Total parcial de la secretaría de la CLD	10.742,1	8.064,4	8.496,8	16.561,2
Mecanismo Mundial	3.524,6	2.970,5	3.152,5	6.123,0
Total de los programas	14.266,7	11.034,9	11.649,3	22.684,2
Gastos generales	1.854,7	1.434,5	1.514,4	2.948,9
Reserva operacional ¹	112,8	369,8	57,6	427,4
Total de las necesidades de recursos	16.234,2	12.839,2	13.221,3	26.060,5
Menos: contribución del gobierno del país anfitrión	909,0	511,3	511,3	1.022,6
Total neto de las necesidades	15.325,2	12.327,9	12.710,0	25.037,9

¹ La reserva operacional necesaria para el año 2004 se estima en 1.026.500 dólares, de los cuales se prevé arrastrar 665.200 dólares del bienio anterior. La reserva operacional necesaria para el año 2005 se estima en 1.090.300 dólares.

Cuadro 3
Necesidades de recursos por objeto de los gastos
 (En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Total 2002-2003	2004	2005	Total 2004-2005
Gastos de personal	6.889,7	5.349,2	5.937,9	11.287,1
Otros gastos relacionados con el personal	0,0	82,5	90,0	172,5
Consultores y expertos	410,0	244,0	252,0	496,0
Capacitación	70,0	42,0	52,0	94,0
Grupo de Expertos	328,0	380,3	390,3	770,6
Viajes oficiales del personal	1.387,4	744,4	770,6	1.515,0
Servicios por contrata	351,0	353,0	106,0	459,0
Gastos generales de funcionamiento	646,0	423,0	436,0	859,0
Atenciones sociales	40,0	21,0	22,0	43,0
Suministros y materiales	100,0	55,0	57,0	112,0
Adquisición de equipo	180,0	120,0	125,0	245,0
Contribuciones a servicios comunes	340,0	250,0	258,0	508,0
Total parcial de la secretaría de la CLD	10.742,1	8.064,4	8.496,8	16.561,2
Mecanismo Mundial	3.524,6	2.970,5	3.152,5	6.123,0
Total de los programas	14.266,7	11.034,9	11.649,3	22.684,2
Gastos generales	1.854,7	1.434,5	1.514,4	2.948,9
Reserva operacional	112,8	369,8	57,6	427,4
Total de las necesidades de recursos	16.234,2	12.839,2	13.221,3	26.060,5
Menos: contribución del gobierno del país anfitrión	909,0	511,3	511,3	1.022,6
Total neto de las necesidades	15.325,2	12.327,9	12.710,0	25.037,9

Cuadro 4
Necesidades de personal de la secretaría de la Convención

	2003	2004	2005
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
SSG	1	1	1
D-2	0	1	1
D-1	2	2	2
P-5	10	9	10
P-4	8	9	8
P-3	5	9	10
P-2	4	6	6
Total parcial A	30	37	38
B. Cuadro de servicios generales	13	17	17
Total (A + B)	43	54	55

Cuadro 5

Necesidades de personal del Mecanismo Mundial

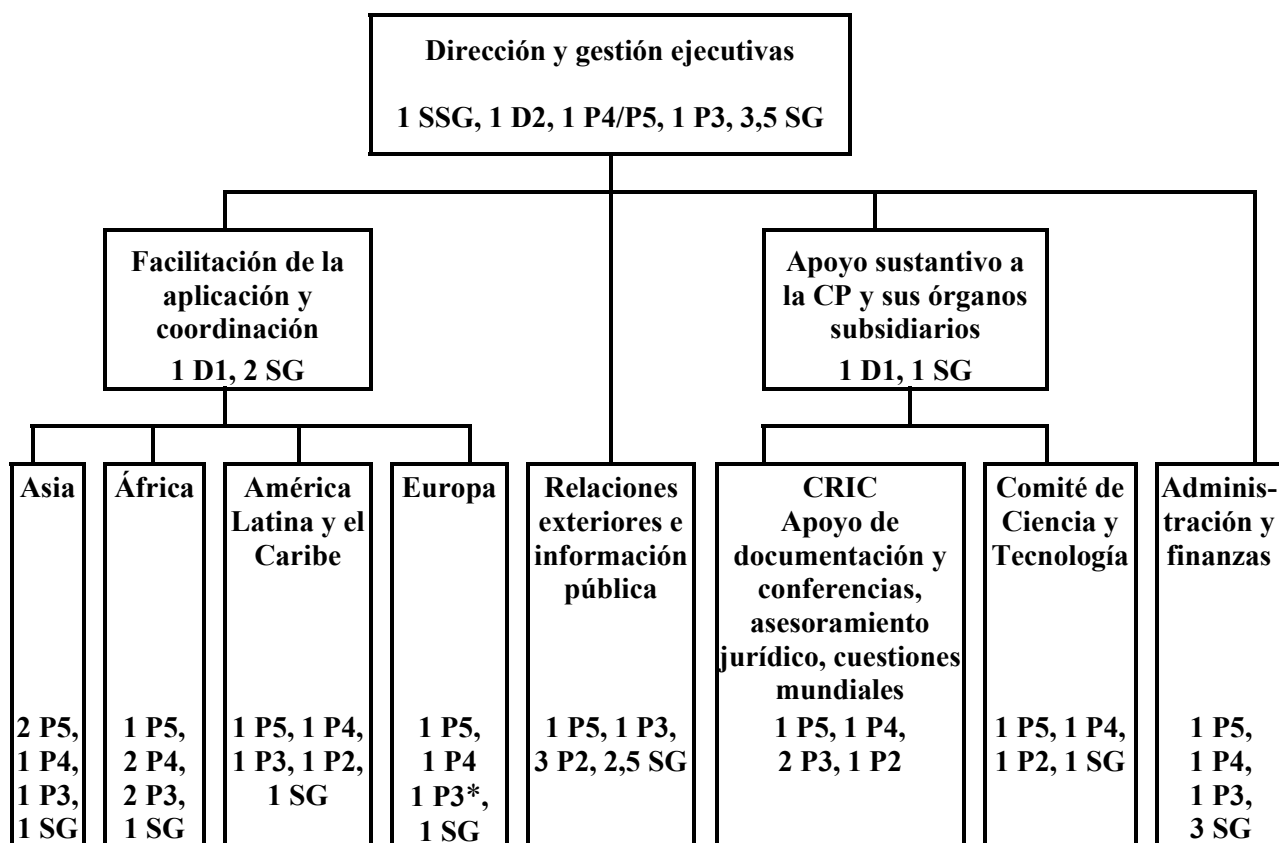
	2002-2003 ¹	2004 ²	2005 ²
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1	1	1
D-1	1	1	1
P-5	4	5	5
P-4	1	1	1
P-3	2	4	4
Total parcial A	9	12	12
B. Cuadro de servicios generales	5	8	8
Total (A + B)	14	20	20

¹ Puestos aprobados mediante la decisión 4/COP.5.

² Propuesta dirigida a la CP 6.

Gráfico 1

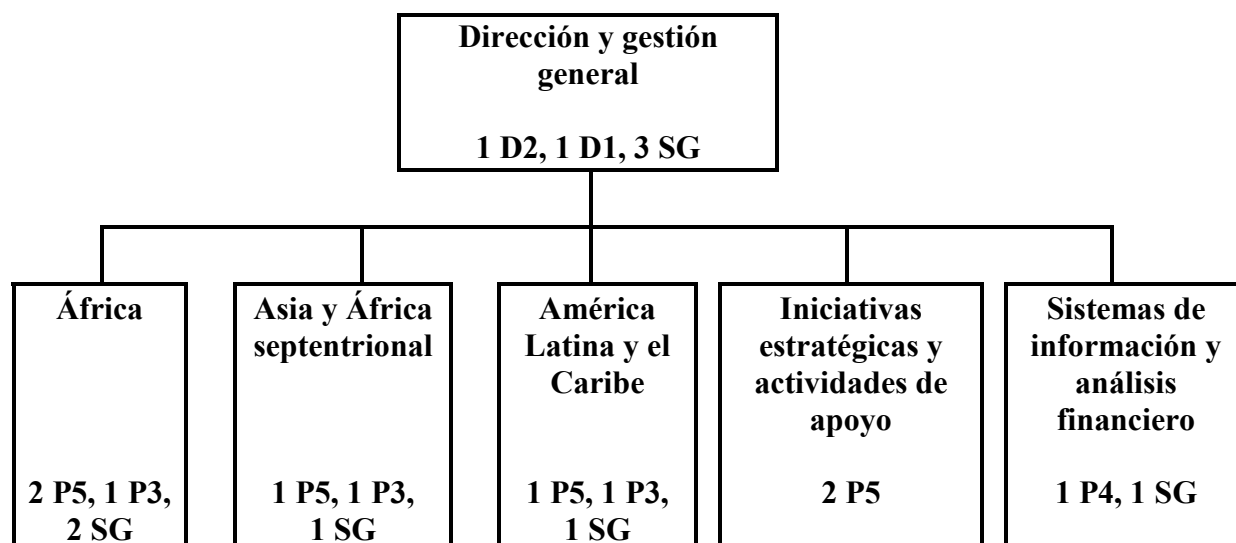
Dotación básica de personal de la Convención para 2004-2005



* Se propone su creación en 2005.

Gráfico 2

Dotación básica de personal del Mecanismo Mundial propuesta para 2004-2005



V. PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2004-2005

A. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 6

Necesidades de recursos para dirección y gestión ejecutivas

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Total 2002-2003	2004	2005	Total 2004-2005
Gastos de personal	990,0	793,7	851,4	1.645,1
Consultores y expertos	60,0	40,0	41,0	81,0
Viajes oficiales del personal	460,0	241,0	248,0	489,0
Atenciones sociales	40,0	21,0	22,0	43,0
Total de las necesidades de recursos	1.550,0	1.095,7	1.162,4	2.258,1

Cuadro 7

Necesidades de puestos para dirección y gestión ejecutivas

	2003	2004	2005
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
SSG	1,0	1,0	1,0
D-2	0,0	1,0	1,0
D-1	1,0	0,0	0,0
P-5	0,0	0,0	1,0
P-4	1,0	1,0	0,0
P-3	0,0	1,0	1,0
Total parcial A	3,0	4,0	4,0
B. Cuadro de servicios generales	3,0	3,5	3,5
Total (A + B)	6,0	7,5	7,5

20. El programa de dirección y gestión ejecutivas (DGE) ayuda al Secretario Ejecutivo a promover la coherencia general de la labor de la secretaría y su capacidad de atender las necesidades de los órganos de la Convención. Brinda orientación política a la secretaría, organiza el proceso interno de gestión y vela por la transmisión adecuada de información en toda la secretaría.

21. El programa DGE presta apoyo sustantivo y asesoramiento a la Conferencia de las Partes, sus órganos subsidiarios y las respectivas Mesas. Coordina la representación de la secretaría en reuniones y actos externos, analiza las nuevas cuestiones de política y vela por la adopción de medidas de seguimiento apropiadas. Durante el próximo bienio se prestará especial atención a la necesidad de reforzar la cooperación con los acuerdos multilaterales pertinentes y los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, así como de abordar las cuestiones pertinentes del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Además, el programa DGE seguirá promoviendo la eficaz aplicación de la Convención mediante una comunicación de alto nivel con las Partes.

22. Para poder hacer frente al proceso de la CLD, en toda su magnitud, se propone la reclasificación del puesto del Secretario General Adjunto de la categoría D-1 a la categoría D-2. El Secretario General Adjunto deberá asistir al Secretario Ejecutivo en la supervisión de todas las actividades de la secretaría y en la comunicación con las Partes e instituciones al más alto nivel. También se propone reclasificar a partir de 2005 el puesto del Ayudante Especial a la categoría P-5. Las funciones de este cargo comprenden la de asesorar al Secretario Ejecutivo en cuestiones estratégicas de carácter multisectorial, prestar apoyo a la Mesa de la CP y ocuparse del seguimiento de las iniciativas bilaterales y multilaterales pertinentes relacionadas con la Convención. Para poder asumir efectivamente el creciente volumen de trabajo del programa, en el proyecto de presupuesto para 2004-2005 se ha incluido el puesto de un funcionario de programas en la categoría P-3. El funcionario de programas prestará apoyo al programa DGE en la gestión y en la movilización de recursos para la secretaría. Se compartirá un nuevo puesto del cuadro de servicios generales con el programa REIP para la puesta en marcha del sistema IMIS.

23. Aparte los gastos de personal, las necesidades de recursos para el programa incluyen los viajes oficiales del personal. El aumento de los gastos de viaje obedece a los esfuerzos por intensificar la cooperación con todas las Partes, los acuerdos multilaterales conexos, las nuevas iniciativas ambientales pertinentes y los organismos especializados de las Naciones Unidas, así como organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, para la aplicación eficaz de la Convención.

B. Apoyo sustantivo a la CP y sus órganos subsidiarios, y cuestiones mundiales

Cuadro 8

Necesidades de recursos para apoyo sustantivo a la CP y sus órganos subsidiarios, y cuestiones mundiales

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Total 2002-2003	2004	2005	Total 2004-2005
Gastos de personal	910,0	771,0	859,0	1.630,0
Consultores y expertos	120,0	62,0	64,0	126,0
Viajes oficiales del personal	120,0	65,0	67,0	132,0
Apoyo logístico para la tercera reunión del CRIC	211,0	250,0	0,0	250,0
Total de las necesidades de recursos	1.361,0	1.148,0	990,0	2.138,0

Cuadro 9

Necesidades de personal para apoyo sustantivo a la CP y sus órganos subsidiarios, y cuestiones mundiales

	2003	2004	2005
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	0	1	1
P-5	2	1	1
P-4	0	1	1
P-3	1	2	2
P-2	1	1	1
Total parcial A	4	6	6
B. Cuadro de servicios generales	1	1	1
Total (A + B)	5	7	7

24. Con arreglo a las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, la secretaria deberá:

- a) Prestar servicios de organización y sustantivos a la CP y sus órganos subsidiarios, de conformidad con el artículo 22 de la Convención, y a sus órganos normativos, incluido el asesoramiento jurídico que pueda necesitarse;

- b) Facilitar el fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones y órganos pertinentes, de conformidad con el artículo 8 de la Convención.

25. Para que pueda cumplir mejor estas tareas, se propone reforzar este programa y dividirlo en cinco subprogramas:

- a) Apoyo sustantivo al CRIC y actividades conexas;
- b) Apoyo sustantivo al CCT y actividades conexas;
- c) Servicio de documentación y apoyo de conferencias;
- d) Asesoramiento jurídico;
- e) Cuestiones mundiales.

26. Las necesidades de recursos y de personal para el programa se presentan en los cuadros 8 y 9, respectivamente. De conformidad con la decisión 4/COP.5, las necesidades de recursos para el apoyo sustantivo al CCT y las actividades conexas se presentan por separado.

27. En caso de que la tercera reunión del CRIC se celebre en Bonn, se necesitarían 250.000 dólares de los EE.UU. para sufragar los gastos de los arreglos logísticos, incluidos el alquiler del local de conferencias, la instalación de sistemas de comunicación y la contratación de personal local de conferencias.

28. Se propone que este programa esté encabezado por un funcionario de nivel apropiado y que se reclasifique entonces el puesto del Coordinador de la Dependencia de la categoría P-5 a la categoría D-1 de modo que refleje el crecimiento del programa al prestar servicios a la CP y a los dos órganos subsidiarios, proporcionar asesoramiento jurídico adicional y supervisar la gestión de las cuestiones mundiales, incluidas las sinergias con otras convenciones y el desarrollo necesario de las relaciones con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) de conformidad con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.

1. Apoyo sustantivo al CRIC y actividades conexas

29. Se da por supuesto que el CRIC seguirá desempeñando las funciones que se le encomendaron en la decisión 1/COP.5 hasta que se revisen su mandato y atribuciones, sus actividades y su calendario de reuniones, a más tardar en la CP.7.

30. El subprograma deberá:

- a) Prestar servicios de secretaría durante las reuniones del CRIC;
- b) Asistir al CRIC en su tarea de mejorar el proceso de presentación de informes y de supervisión en el marco de la Convención;
- c) Ayudar a las dependencias de facilitación en la síntesis y el análisis preliminar de los informes nacionales de los países Partes afectados, impartiendo criterios homogéneos para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Convención

en los planos subregional y regional, de conformidad con el mandato y las atribuciones del CRIC;

- d) Mejorar la gestión de la información sobre la aplicación de la Convención;
- e) Prestar al CRIC cualquier otro servicio que necesite en el desempeño de sus funciones.

31. Se necesita un puesto de la categoría P-3 para atender debidamente al nuevo órgano subsidiario establecido, que se ha de reunir anualmente, es decir, dos veces en el bienio.

2. Apoyo sustantivo al CCT y actividades conexas

Cuadro 10

Necesidades de recursos para apoyo sustantivo al CCT y actividades conexas

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Total 2002-2003	2004	2005	Total 2004-2005
Gastos de personal	440,0	406,4	443,0	849,4
Consultores y expertos	80,0	41,0	42,0	83,0
Viajes oficiales del personal	80,6	45,0	46,0	91,0
Reuniones de la Mesa del CCT	0,0	120,0	130,0	250,0
Grupo de Expertos	328,0	260,3	260,3	520,6
Total de las necesidades de recursos	928,6	872,7	921,3	1.794,0

Cuadro 11

Necesidades de personal para el CCT y actividades conexas

	2003	2004	2005
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
P-5	1	1	1
P-4	1	1	1
P-2	0	1	1
Total parcial A	2	3	3
B. Cuadro de servicios generales	0	1	1
Total (A + B)	2	4	4

32. La secretaría prestará apoyo sustantivo al CCT en el desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto en la decisión 15/COP.1 y otras decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes. El programa de trabajo conexo prevé el apoyo en relación con los temas permanentes del programa del CCT y los temas prioritarios determinados por el CCT.

33. De conformidad con la decisión 16/COP.5, en cada período de sesiones el CCT deberá examinar en profundidad un tema prioritario relacionado con la aplicación de la Convención. En caso de que los trabajos preparatorios sobre el tema se encomienden a un grupo ad hoc de expertos, la Conferencia de las Partes deberá adoptar las disposiciones del caso.
34. De conformidad con la decisión 12/COP.5, el CCT examinará la propuesta revisada de creación de una red de instituciones y expertos sobre los conocimientos tradicionales. Si es preciso realizar nuevas actividades, la Conferencia de las Partes deberá adoptar las disposiciones del caso.
35. La secretaría seguirá manteniendo y actualizando la lista de expertos independientes, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 24 de la Convención y las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.
36. Además de los recursos presupuestarios necesarios para la organización de las reuniones del Grupo de Expertos, se necesitan recursos para contribuir a sufragar el costo de los servicios utilizados por los miembros del Grupo (fax, teléfono, reunión de datos, material de correspondencia, etc.) y asegurar el buen funcionamiento del Grupo de Expertos.
37. Para ayudar al Grupo de Expertos a reunir y difundir información de acuerdo con su programa de trabajo, es necesario establecer una base de datos y un servidor en la sede de la secretaría. El sistema será utilizado por el Grupo de Expertos y por las diversas instituciones que se ocupan de temas relacionados con el uso de la tierra y la gestión de tierras. Con ello la secretaría se propone convertirse en un centro especializado de datos e información sobre la desertificación y la sequía. Para la operación del sistema se necesita un funcionario a tiempo completo de la categoría P-2.
38. Debido al aumento del volumen de trabajo de las actividades relacionadas con el CCT, se propone la asignación de un funcionario de apoyo a este subprograma. Además de los gastos de personal, las necesidades anuales de recursos abarcan servicios de asesoramiento y viajes de personal, entre otras cosas, para atender y asistir a las reuniones del Grupo de Expertos y otras reuniones científicas, así como los gastos de las reuniones de la Mesa del CCT.

3. Servicio de documentación y apoyo de conferencias

39. El presupuesto propuesto para la tercera reunión del CRIC (2004) y la CP 7 (2005) se ha preparado en el supuesto de que las reuniones se celebrarán en la sede de la CLD. En caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decidiera dejar de financiar los servicios de conferencias de los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios, se necesitarían recursos adicionales para servicios de conferencias. Éstos están consignados en la partida para imprevistos, en el capítulo VI del presente documento.
40. Las necesidades de recursos incluyen créditos para las reuniones de las Mesas de la CP y del CRIC (arreglos logísticos y gastos de viaje de los participantes que reúnan los requisitos) que se celebrarán dos veces y una vez durante el período, respectivamente.

41. El proyecto de presupuesto también comprende la preparación y el procesamiento de la documentación oficial conforme a la decisión 11/CP.1 y otras decisiones pertinentes de la CP, así como arreglos logísticos y servicios de conferencias para las reuniones de la CP y sus órganos subsidiarios. El presupuesto propuesto para este programa también incluye viajes de personal para asistir a las reuniones internacionales pertinentes.

42. Es preciso reclasificar un puesto de P-2 a P-3 y crear un puesto adicional de categoría P-2 para atender las nuevas demandas de servicios de documentación y conferencias que impone el nuevo órgano subsidiario. El nuevo personal limitará además la necesidad de contratación externa de servicios técnicos de secretaría, que se da en el caso de las secretarías de otras convenciones, aumentando a la vez la eficiencia y la continuidad de los servicios prestados a los órganos oficiales de la Convención.

4. Asesoramiento jurídico

43. La secretaría seguirá proporcionando a la Conferencia de las Partes y a sus órganos subsidiarios el asesoramiento jurídico que necesiten. También se necesitará asesoramiento jurídico en relación con los acuerdos derivados de los vínculos institucionales con las Naciones Unidas, la preparación de acuerdos con los gobiernos que acojan reuniones oficiales y los procedimientos para establecer un sistema de vigilancia del cumplimiento (artículos 27 y 28 de la CLD).

44. Es preciso reclasificar el puesto P-3 a la categoría P-4 para atender la mayor demanda de asesoramiento jurídico creada por el nuevo órgano subsidiario y el Grupo de Expertos.

5. Cuestiones mundiales

45. Se han encomendado a la secretaría el desarrollo de programas estratégicos conjuntos con otras convenciones, la ejecución de las disposiciones pertinentes del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la obtención de suficiente apoyo financiero para la aplicación de la Convención, de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes y la Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

46. Esta dependencia se mantendrá en comunicación con las secretarías de los demás convenios sobre el medio ambiente y asegurará su participación en las reuniones pertinentes organizadas por ellas, en particular por medio de las reuniones del Grupo de Enlace Mixto (GEM); también prestará apoyo a las Partes en sus esfuerzos por integrar mejor las cuestiones de la desertificación, la diversidad biológica y el cambio climático en sus procesos normativos nacionales, y preparará todo informe que pueda solicitar la Conferencia de las Partes sobre los temas mencionados.

C. Facilitación de la aplicación y coordinación

Cuadro 12

Necesidades de recursos para facilitación de la aplicación y coordinación

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Total 2002-2003	2004	2005	Total 2004-2005
Gastos de personal	3.379,7	2.339,1	2.662,9	5.002,0
Consultores y expertos	0,0	24,0	26,0	50,0
Viajes oficiales del personal	506,8	245,4	255,6	501,0
Total de las necesidades de recursos	3.886,5	2.608,5	2.944,5	5.553,0

Cuadro 13

Necesidades de personal para facilitación de la aplicación y coordinación

	2003	2004	2005
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-1	1	1	1
P-5	5	5	5
P-4	5	5	5
P-3	3	4	5
P-2	0	1	1
Total parcial A	14	16	17
B. Cuadro de servicios generales	4	6	6
Total (A + B)	18	22	23

47. En vista de la creación del CRIC, la secretaría reforzará sus servicios a las entidades de enlace con información y asesoramiento sobre los procesos de la Convención. Se hará gran hincapié en la evaluación y la supervisión, en la integración de marcos de planificación, y en el fomento de los acuerdos de colaboración a nivel nacional a petición de las Partes afectadas. Estas actividades se desarrollarán en cooperación con el MM, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros organismos e instituciones. Para prestar apoyo a las iniciativas de las Partes es preciso reforzar considerablemente la colaboración actual entre las organizaciones y organismos internacionales que apoyan a la Convención, y en particular reforzar los servicios de la secretaría.

48. Como se indica en el cuadro 13, se propone la creación de dos puestos de la categoría P-3 y uno de la categoría P-2 durante el bienio 2004-2005. Los tres nuevos puestos del cuadro orgánico se asignarán a los subprogramas de África, América Latina y el Caribe y Europa. Se propone la asignación de un puesto del cuadro de servicios generales a la oficina del coordinador principal, que se encargará del apoyo logístico del sistema IMIS en la dependencia de facilitación, y de otro que prestará apoyo de secretaría al subprograma de Europa. A la luz de

los objetivos y los plazos previstos en la Declaración sobre los compromisos de mejorar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención (decisión 8/COP.4), los programas tienen previsto apoyar los procesos nacionales y por tanto prestar asistencia a las entidades nacionales de enlace para la CLD que la soliciten.

49. Además de los gastos de personal señalados en el cuadro 13, en el cuadro 12 se consignan las necesidades de recursos del presupuesto básico anual de 2004-2005 para las actividades del programa descritas bajo este epígrafe. Los viajes y los servicios de asesoramiento también tendrán por objeto prestar apoyo sustantivo a las Partes afectadas que soliciten asistencia para la integración de sus planes de acción nacionales (PAN) en las estrategias nacionales de desarrollo, y la organización de foros consultivos para los informes nacionales y servicios de asesoramiento para la preparación de los informes nacionales. En el marco del Fondo Suplementario se prevé apoyo adicional para facilitar estas actividades.

D. Relaciones exteriores e información pública

Cuadro 14

Necesidades de recursos para relaciones exteriores e información pública

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Total 2002-2003	2004	2005	Total 2004-2005
Gastos de personal	950,0	656,5	685,6	1.342,1
Consultores y expertos	60,0	31,0	32,0	63,0
Viajes oficiales del personal	120,0	68,0	72,0	140,0
Publicaciones	0,0	90,0	93,0	183,0
Total de las necesidades de recursos	1.130,0	845,5	882,6	1.728,1

Cuadro 15

Necesidades de personal para relaciones exteriores e información pública

	2003	2004	2005
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
P-5	1,0	1,0	1,0
P-3	1,0	1,0	1,0
P-2	3,0	3,0	3,0
Total parcial A	5,0	5,0	5,0
B. Cuadro de servicios generales	2,0	2,5	2,5
Total (A + B)	7,0	7,5	7,5

50. En el bienio 2004-2005, las actividades previstas de la Dependencia de Relaciones Exteriores e Información Pública seguirán centrándose en tres cuestiones principales: coordinación entre organismos, coordinación con ONG y sensibilización pública. A este respecto, la secretaría seguirá procurando mejorar el servicio de información de su sitio web y reforzar su biblioteca centralizada. Un nuevo puesto de servicios generales será compartido con DEG para la puesta en marcha del sistema IMIS.

51. Coordinación entre organismos. La secretaría reforzará sus relaciones con las demás secretarías de convenios ambientales y toda una serie de colaboradores multilaterales y bilaterales con el fin de poner en práctica las decisiones adoptadas en los últimos foros internacionales sobre el desarrollo, como la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la Conferencia Internacional sobre Financiación del Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Segunda Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con miras a la aplicación oportuna y efectiva de la CLD.

52. Por consiguiente, la secretaría se propone seguir desarrollando e institucionalizando sus consultas con los principales organismos asociados para lograr el grado necesario de coordinación y seguimiento de determinados programas de trabajo conjuntos, a fin de integrar el programa de la CLD en los respectivos programas de trabajo de las organizaciones asociadas.

53. Cooperación con las ONG. La participación de la sociedad civil en general, y de las ONG en particular, es un requisito estatutario del proceso de la CLD. Considerando que más de 650 ONG están acreditadas y participan activamente en el proceso de la CLD, el programa seguirá facilitando la participación efectiva de las ONG en el proceso de la Convención y su participación sustantiva en la CP, las reuniones del CRIC y otras reuniones relacionadas con la Convención. Además, el programa seguirá transmitiendo constantemente información actualizada sobre el proceso de aplicación de la Convención a todas las ONG acreditadas.

54. Sensibilización pública. En el próximo bienio la secretaría seguirá facilitando la comunicación con y entre las Partes en la lucha contra la desertificación. Para ello se propone afinar su estrategia de información, reforzar su capacidad para llegar a los sectores interesados y prestar apoyo para la difusión de la información a los países Partes afectados que lo soliciten.

55. En el próximo bienio la secretaría se propone concentrarse en la difusión de información a nuevos grupos de intereses. Se ocupará de la recopilación y difusión en diferentes idiomas de un repertorio de las experiencias de éxito, en colaboración con los gobiernos, las ONG, las organizaciones internacionales. También se prestará más atención a las relaciones mutuas entre la desertificación, la diversidad biológica y el cambio climático, así como en la seguridad alimentaria y la pobreza. Se seguirán produciendo y actualizando instrumentos específicos de información y divulgación, con datos cuantitativos y cualitativos. Además, se imprimirán copias adicionales de las carpetas de información sobre la CLD en todos los idiomas oficiales.

56. Servicios de información y biblioteca. Aumentan constantemente el tamaño y la complejidad de la red de área local de la secretaría. En el próximo bienio la secretaría se propone reforzar su biblioteca convirtiéndola en un medio eficaz de acceso del personal, los investigadores, los especialistas, los países Partes y el público en general a la información más pertinente sobre la CLD.

E. Administración y finanzas

Cuadro 16

Necesidades de recursos para administración y finanzas

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Total 2002-2003	2004	2005	Total 2004-2005
Gastos de personal	220,0	382,5	436,0	818,5
Otros gastos relacionados con el personal*	0,0	82,5	90,0	172,5
Capacitación	70,0	42,0	52,0	94,0
Consultores y expertos	90,0	46,0	47,0	93,0
Viajes oficiales del personal	100,0	80,0	82,0	162,0
Servicios por contrata	140,0	103,0	106,0	209,0
Gastos generales de funcionamiento	646,0	333,0	343,0	676,0
Suministros y materiales	100,0	55,0	57,0	112,0
Equipo y mobiliario	180,0	120,0	125,0	245,0
Contribuciones a servicios comunes	340,0	250,0	258,0	508,0
Total de las necesidades de recursos	1.886,0	1.494,0	1.596,0	3.090,0

* Incluyen el costo del seguro del personal de la secretaría en caso de fallecimiento, lesiones o enfermedad atribuibles al desempeño de funciones oficiales en nombre de la secretaría, según se dispone en el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Las necesidades de recursos correspondientes han de cubrir únicamente la mitad de los gastos de personal, ya que se prevé que los montos de reembolso del 13% abonado por gastos de apoyo a los programas bastarán para sufragar el resto de las necesidades de recursos.

Cuadro 17

Necesidades de personal para administración y finanzas

	2003	2004	2005
A. Cuadro orgánico y categorías superiores			
P-5	1	1	1
P-4	1	1	1
P-3	0	1	1
Total parcial A	2	3	3
B. Cuadro de servicios generales	3	3	3
Total (A + B)	5	6	6

57. Este programa tiene por objeto asistir al Secretario Ejecutivo en la planificación, coordinación y gestión de los recursos humanos y financieros en apoyo del programa de trabajo de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios. El objetivo del programa es prestar servicios de apoyo suficientes, viables y oportunos a fin de facilitar el trabajo de la secretaría.

58. El informe de auditoría que figura en el documento ICCD/COP(6)/2/Add.5 da cuenta de una buena gestión de los asuntos financieros y administrativos de la secretaría. Con la puesta en marcha del sistema IMIS en Bonn (párrs. 63 a 65), la secretaría ha asumido prácticamente todas las funciones que anteriormente tenía a su cargo la ONUG. La secretaría se propone mantener el alto nivel de competencia de la ONUG y seguir mejorando la eficiencia y puntualidad de los servicios prestados. La secretaría seguirá recibiendo el apoyo de la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York y de la ONUG para las funciones de tesorería.

59. En los últimos 4,5 años las responsabilidades del programa han aumentado considerablemente, sobre todo debido a la mayor demanda de sus servicios y al hecho de que esté situado en otro lugar que la ONUG, cosa que impone reforzar la capacidad de recursos humanos del programa de administración y finanzas para cumplir sus responsabilidades adicionales. En previsión de la plena delegación de autoridad en los asuntos de recursos humanos, la ONUG y la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York han recomendado la creación de un puesto P-3, al que se encomienden los asuntos de recursos humanos de la secretaría que actualmente tiene a su cargo la ONUG. La secretaría velará por que se establezcan todos los mecanismos de control, políticas y directrices internos necesarios para asegurar la coherencia y la rendición de cuentas en la gestión de sus finanzas y recursos humanos.

60. El sistema IMIS se ha introducido en la secretaría en coordinación con la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), incluso en lo que se refiere a la adquisición de equipo y la capacitación conexas. La secretaría sigue empeñada en producir mejores servicios, reducir los costos y aumentar la eficiencia. Bajo la orientación de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo proseguirá las consultas con la secretaría de la CMNUCC y la ONUG sobre las modalidades de administración y de distribución equitativa de los reembolsos de los pagos del 13% por concepto de apoyo a los programas hechos a la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York por la totalidad de los gastos de los fondos fiduciarios de la Convención.

61. Además de las necesidades de personal de esta dependencia que ya están cubiertas en el presupuesto básico, existen otras necesidades de recursos, como las siguientes:

- a) Asistencia general supernumeraria para los períodos de máxima actividad en relación con la Convención y la sustitución de personal en licencia por enfermedad o maternidad; formación y perfeccionamiento mínimos del personal; reembolsos del impuesto sobre la renta a los funcionarios cuyas remuneraciones de la CLD puedan estar sujetas a tributación nacional, y seguro del personal conforme a lo dispuesto en el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.

- b) Viajes del personal a la Sede y las oficinas de las Naciones Unidas para reuniones, consultas y asesoramiento sobre cuestiones administrativas y financieras, apoyo a conferencias (pagos de dietas y gastos conexos) y las consultorías periódicas que puedan necesitarse para obtener servicios especializados no disponibles internamente.
- c) Gastos generales de funcionamiento: alquiler y mantenimiento, mobiliario, equipo y sustitución de vehículos, gastos de comunicaciones, alquiler y mantenimiento de servicios de enlace, suscripción a Internet y licencias de programas informáticos, contribuciones a los servicios comunes de la secretaría en Haus Carstanjen y/o el proyectado Campus de las Naciones Unidas, y servicios de auditoría de las Naciones Unidas. La secretaría va ocupando más espacio en Haus Carstanjen y de hecho han aumentado los gastos, sobre todo los de servicios corrientes. Además, se prevén gastos mayores en las instalaciones del proyectado Campus de las Naciones Unidas.

Impacto del Sistema Integrado de Información de Gestión de las Naciones Unidas (IMIS) en el apoyo operacional de la Convención.

62. Con la introducción del sistema IMIS en Bonn, todas las operaciones que anteriormente estaban a cargo de la ONUG, salvo las de tesorería, se han transferido a la secretaría de la CLD. Ello impone una revisión de la actual dotación de recursos humanos en administración y finanzas, que debe modificarse para poder asumir el grado mayor de responsabilidad. Para que estos cambios resulten eficaces, es necesario contar con al menos un funcionario de recursos humanos de la categoría P-3. La secretaría carece de esta capacidad y, como se señaló en el párrafo 59, es preciso renegociar con la ONUG la distribución de los ingresos por concepto de gastos generales a fin de obtener los servicios de personal calificado en esta materia.

63. Con la introducción del sistema IMIS en la secretaría de la CLD, las responsabilidades de las operaciones administrativas y financieras han aumentado enormemente. Como se trata de un sistema muy complejo, la ONUG ha recomendado que se establezca un servicio de asistencia a los usuarios dentro de la secretaría. Para prestar estos servicios efectivamente de modo oportuno y fiable, la secretaría debe contratar a personal con los conocimientos técnicos necesarios en materia de presupuesto, contabilidad, tecnología de la información, adquisiciones, recursos humanos y finanzas. Por lo tanto, es necesario reorganizar la estructura actual de modo que todos esos servicios de apoyo queden agrupados.

64. Como las funciones y responsabilidades adicionales estaban a cargo inicialmente de la Secretaría de las Naciones Unidas, todo gasto adicional que entrañen las operaciones del IMIS debería ser financiado con cargo a los ingresos por concepto de gastos generales de las Naciones Unidas. El Secretario Ejecutivo emprenderá, pues, nuevas negociaciones para obtener un aumento de la parte que recibe de los ingresos por concepto de gastos generales.

F. Mecanismo Mundial

Cuadro 18

Necesidades de recursos del Mecanismo Mundial

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Total 2002-2003	2004	2005	Total 2004-2005
Gastos de personal	2.893,0	2.229,0	2.340,0	4.569,0
Consultores y expertos	47,3	75,0	78,0	153,0
Viajes oficiales del personal	321,8	325,0	375,0	700,0
Equipo de oficina	174,0	125,0	130,0	255,0
Atenciones sociales	8,0	5,5	6,0	11,5
Gastos generales de funcionamiento	64,0	111,0	120,5	231,5
Subvenciones y contribuciones	0,0	0,0	0,0	0,0
Imprevistos	16,6	100,0	103,0	203,0
Total de las necesidades de recursos	3.524,7	2.970,5	3.152,5	6.123,0

65. Los presupuestos solicitados para el Mecanismo Mundial para los años 2004 y 2005 ascienden a 2.918.500 y 3.105.500 dólares de los EE.UU. respectivamente. Los cuadros muestran el desglose de estos fondos entre los diversos objetos de gastos. En términos porcentuales, aproximadamente el 85% de los presupuestos propuestos está destinado directamente a los gastos directos y los gastos de viaje del personal. El 15% restante se divide entre diversos gastos de funcionamiento, como alquiler de equipo y suministros, y consultores y expertos. Los montos consignados para imprevistos están destinados principalmente a sufragar el costo de las variaciones de los tipos de cambio y de la inflación. El presupuesto que solicita el MM corresponde, pues, casi exclusivamente a gastos básicos. Los recursos catalíticos que necesita el MM para cumplir su mandato están cubiertos por los ingresos que se obtienen de contribuciones voluntarias.

66. El Mecanismo Mundial ha elaborado un Plan de Trabajo para el período de 2003-2005 en cooperación con los miembros de su Comité de Facilitación. Los recursos solicitados en este presupuesto en lo que respecta a gastos básicos, como ya se explicó, se basan en los objetivos y productos determinados en el Plan de Trabajo. Por lo tanto, se prevé que incluso contando con todos los recursos propuestos en este presupuesto, el MM tendrá que movilizar recursos adicionales de contribuciones voluntarias para poder cumplir su mandato.

67. El Plan de Trabajo es un documento evolutivo que se revisará cada año teniendo en cuenta la experiencia y las posibles condiciones nuevas para su cumplimiento que surjan durante la ejecución. Sin embargo, constituye la base para la solicitud presupuestaria, que también se basa en la experiencia del MM de los últimos años.

68. En consonancia con las prioridades estratégicas para 2003-2005, el Plan de Trabajo enumera una serie de actividades y resultados proyectados, que pueden agruparse en cinco grupos principales de actividades. Respecto de cada grupo se resumen los resultados previstos para 2005.

69. Grupo de actividades 1: *Movilización y facilitación de recursos catalíticos para el desarrollo de los PAN/PASR/PAR y establecimiento de Marcos de Colaboración entre los Países (MCP)*. Los principales resultados que se esperan de esta esfera de actividad son los siguientes:

- a) Aumento del número de donantes bilaterales y multilaterales que contribuyen a los recursos catalíticos de carácter voluntario del MM, y aumento de las contribuciones de 5 a 10 millones de dólares de los EE.UU. por año;
- b) Apoyo a los gobiernos para completar sus programas de acción nacionales (PAN) y subregionales (PASR) y movilización de las organizaciones multilaterales y bilaterales para que incluyan el apoyo a los planes de acción en las negociaciones con los países. Establecimiento de 20 a 25 MCP en todas las regiones;
- c) Asignación por los países Partes en desarrollo de un nivel suficiente de recursos internos para la ejecución de sus PAN;
- d) Intensificación y ampliación de la colaboración y cooperación en apoyo de la elaboración y ejecución de los programas de acción con organizaciones regionales como la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), el Comité Permanente Interestatal de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la Unión del Magreb Árabe.

70. Grupo de actividades 2: *Ampliación de la base de recursos financieros para la aplicación de la Convención*. Los principales resultados que se esperan de esta esfera de actividad son los siguientes:

- a) Aumento de la parte de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de carácter bilateral destinada a la lucha contra la desertificación del actual 4,4 al 5,6%, según las mediciones del Motor de Información Financiera sobre Degradación de la Tierra (FIELD) del MM;
- b) Mantenimiento de la parte de la AOD multilateral correspondiente a la desertificación, y asignación de por lo menos el 80% de los fondos de la nueva ventanilla del FMAM sobre degradación de la tierra a los programas de acción relacionados con la Convención;
- c) Movilización de recursos nuevos y adicionales de: fondos del carbono (25 millones de dólares de los EE.UU. anuales para el año 2005), servicios ecológicos, el sector privado (microfinanciación), fundaciones e iniciativas de alivio de la deuda;

- d) Identificación y búsqueda de oportunidades de financiación en marcos de cooperación descentralizados.

71. Grupo de actividades 3: *Apoyo a las actividades de facilitación*. Los principales resultados que se esperan de esta esfera de actividad son los siguientes:

- a) Aumento de los recursos financieros destinados a las ONG y las organizaciones comunitarias en apoyo de la Convención, y establecimiento de por lo menos cinco acuerdos de colaboración financiera con donantes interesados;
- b) Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para movilizar recursos;
- c) Puesta en marcha de la Iniciativa sobre tierras y aguas en África en todas las subregiones de África, con movilización del apoyo por vía del FMAM y de las organizaciones subregionales.

72. Grupo de actividades 4: *Actividades de promoción y estrategia de comunicaciones*. Los principales resultados que se esperan de esta esfera de actividad son los siguientes:

- a) Documentación de los costos y beneficios de la inversión en la aplicación de la CLD a base de estudios de casos, y difusión de éstos mediante publicaciones y seminarios en que participe la comunidad de donantes;
- b) Producción y/o actualización de material de información sobre las actividades y realizaciones del MM y establecimiento de un sistema de vigilancia para calibrar el "efecto multiplicador" del MM en el transcurso del tiempo;
- c) Difusión de la información sobre los indicadores biofísicos, socioeconómicos, financieros y técnicos relacionados con la desertificación por medio del proyecto de Evaluación de la degradación de las tierras secas (LADA) y otros proyectos.

73. Grupo de actividades 5: *Reunión, análisis y difusión de la información pertinente sobre las oportunidades de financiación y las prácticas óptimas conexas*. Los principales resultados que se esperan de esta esfera de actividad son los siguientes:

- a) Ampliación de la cobertura del sistema FIELD con más información sobre las fuentes de financiación y los proyectos y programas pertinentes y sobre las necesidades financieras de los países Partes en desarrollo afectados para la ejecución de sus programas de acción;
- b) Actualización constante de los inventarios de FIELD, en particular mediante la aplicación de tecnologías y procedimientos que faciliten el intercambio de datos, y publicación regular de los inventarios en Internet y en CD-ROM;
- c) Análisis y seguimiento de la información financiera disponible a fin de detectar las modalidades y tendencias de la financiación, informar el diálogo público y apoyar los esfuerzos de movilización de recursos del MM/la Convención.

74. El presupuesto básico propuesto para el MM para el bienio 2004-2005 se estima en 6.123.000 dólares de los EE.UU. El nivel presupuestario se ajusta a las estimaciones presupuestarias iniciales hechas por el FIDA en el ofrecimiento que hizo a la CP 1 (ICCD/COP(1)/5) para acoger al Mecanismo Mundial. La solicitud presupuestaria para el bienio 2004-2005 representa un aumento del 74% con respecto al bienio anterior. El desglose de este aumento refleja: a) 22%; -las normas de progresión salarial del FIDA para el personal actual del MM, incluidos los gastos presupuestados de los cuatro puestos del cuadro orgánico aprobados en la CP 5 (ICCD/COP(5)/11/Add.1); b) 32%; gastos administrativos necesarios para que el personal del MM atienda la demanda creciente de servicios del MM; y c) 20%; la dotación mínima de personal profesional adicional para asegurar la necesaria capacidad de acción del MM en lo que respecta al Plan de Trabajo para 2003-2005 y las actividades conexas. En particular, el aumento propuesto del personal y del presupuesto le permitirá al MM ampliar la base de recursos financieros para la aplicación de la Convención, e incluso crear oportunidades nuevas y adicionales de financiación. Por lo tanto, el aumento presupuestario solicitado le permitirá al MM contratar a un administrador de programas y a un administrador auxiliar de programas, que se encargarán principalmente de movilizar recursos nuevos y adicionales. Además, el MM también propone la contratación de un administrador auxiliar de programas para África a fin de garantizar la prestación de servicios apropiados a los países Partes en desarrollo en la preparación y movilización de recursos sobre todo para los PAN y los PASR.

G. Gastos de apoyo a los programas

1. Gastos generales

75. De conformidad con las normas financieras de las Naciones Unidas, las cuentas de la CLD están sujetas a un cargo por concepto de apoyo a los programas del 13% de la totalidad de los gastos reales efectuados, salvo cuando el Contralor de las Naciones Unidas haya autorizado una exoneración. Este monto debe ser abonado a las Naciones Unidas por los

servicios administrativos prestados a la secretaría. Una parte de ese monto se reembolsa a la secretaría para sufragar algunos de sus propios gastos de funcionamiento en el programa de administración y finanzas.

76. Sobre la base de un nivel de gastos para el presupuesto básico de 11.034.900 dólares de los EE.UU. en 2004 y 11.649.300 dólares en 2005, los gastos de apoyo a los programas se estiman en 1.434.500 y 1.514.400 dólares de los EE.UU., respectivamente.

2. Reserva operacional

77. En su quinto período de sesiones la Conferencia de las Partes determinó que la reserva operacional mantenida en el Fondo General debía situarse a un nivel del 8% del presupuesto básico aprobado, incluidos los gastos generales (decisión 4/COP.5). Se prevé que a finales de 2003 la reserva operacional será de 665.200 dólares; se necesitarán montos adicionales de 369.800 dólares y 57.600 dólares en 2004 y 2005, respectivamente.

H. Contribución del gobierno del país anfitrión al presupuesto básico

78. De conformidad con las condiciones de la oferta hecha por el Gobierno de Alemania para acoger a la secretaría, el Gobierno de Alemania hará una contribución de 511.292 euros cada año a la secretaría además de su aportación como Estado Parte. Ello supone una contrapartida de unos 511.292 dólares en cada año del bienio.

VI. IMPREVISTOS

Cuadro 19

Estimaciones de eventuales gastos de servicios de conferencias

(en caso de que la Asamblea General decida no incluir en su presupuesto ordinario los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios)

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	2002-2003	2004	2005	Total 2004-2005
Servicios de conferencias	2.264,0	1.600,0	2.332,0	3.932,0
Gastos generales	125,0	82,0	129,0	211,0
Total de las necesidades de recursos	2.389,0	1.682,0	2.461,0	4.143,0

79. Si la Asamblea General decide no incluir los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios en el calendario de reuniones con cargo al presupuesto ordinario, las Partes tendrán que asumir los gastos adicionales de servicios de conferencias.

80. Se prevé que la tercera reunión del CRIC será de dos semanas consecutivas en 2004. Deberán preverse dos semanas de servicios de conferencias, con la posibilidad de que se celebre sólo una sesión a la vez durante esas dos semanas (es decir, 10 sesiones por semana o 20 sesiones en un período de dos semanas), y la traducción, el procesamiento y la distribución de unas 800 páginas de documentación antes de la reunión, 500 páginas durante la reunión y 50 páginas después de la reunión. El total de gastos correspondiente a estas necesidades se calcula en 1.682.000 dólares de los EE.UU.

81. Se prevé que la Conferencia de las Partes en su séptimo período de sesiones y el CCT se reunirán durante un período de dos semanas consecutivas en 2005. El calendario de las sesiones de la CP y el CCT durante este período deberá decidirse más tarde a la luz del programa de trabajo de cada órgano. Deberán preverse dos semanas de servicios de conferencias, con la posibilidad de que se celebren dos sesiones simultáneas en cualquier momento durante ese período (es decir, 20 sesiones por semana o 40 sesiones durante el período de dos semanas) la traducción, el procesamiento y la distribución de unas 2.000 páginas de documentación antes del período de sesiones, 150 páginas durante el período de sesiones y 100 páginas después del período de sesiones. El total de gastos correspondiente a estas necesidades se calcula en 2.461.000 dólares de los EE.UU.

82. En caso de que el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebre en Bonn, se necesitará una cantidad adicional de 919.600 dólares para sufragar los gastos relacionados con los arreglos logísticos, como los de alquiler del local de conferencias, instalación de sistemas de comunicaciones y contratación de personal de conferencias local. Las necesidades financieras para la tercera reunión del CRIC se calculan en 250.000 dólares, como se indica en el cuadro 8.

Cuadro 20

Gastos de funcionamiento correspondientes a la celebración del séptimo período de sesiones de la CP en Bonn

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos efectivos de la CP 4 2000	Gastos estimados de la CP 7 2005
Gastos de logística	671,7	740,0
Imprevistos	67,2	74,0
Total parcial	738,9	814,0
Gastos generales	96,1	105,6
Total de las necesidades de recursos	835,0	919,6

Cuadro 21

Necesidades estimadas de recursos para el Fondo Especial

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Total 2002-2003	2004	2005¹	Total 2004-2005
Viajes de representantes y participantes en las reuniones	1.100,0	790,0	1.167,0	1.957,0
Gastos generales	143,0	92,7	152,0	244,7
Total de las necesidades de recursos	1.243,0	882,7	1.319,0	2.201,7

¹ Esta estimación se refiere únicamente al CRIC 3 y la CP 7; si se decidiera celebrar alguna otra reunión en 2004 y/o 2005, la estimación deberá revisarse en consecuencia.

83. El cuadro 21 muestra las necesidades estimadas de recursos para el Fondo Especial durante el bienio. Los detalles de estas estimaciones se presentan en el documento ICCD/COP(6)/2/Add.2.

VII. CONCLUSIONES

84. Como resultado de sus deliberaciones, en su sexto período de sesiones la Conferencia de las Partes tal vez desee:

- a) Considerar un presupuesto con los siguientes elementos:
 - i) un presupuesto por programas total de 25.037.900 dólares de los EE.UU. para el bienio 2004-2005, para los propósitos enumerados en el cuadro 2 del presente informe (sin contar las partidas para imprevistos);
 - ii) una dotación de personal con 12 nuevos puestos y la reclasificación ascendente de cinco puestos para la secretaría, y seis nuevos puestos para el MM, según se indica en los cuadros 4 y 5, respectivamente.
- b) Considerar que en el presupuesto por programas se han de incluir recursos aprobados como partida de contingencia (imprevistos) para las siguientes actividades: servicios de conferencias y gastos de logística conexos de las reuniones de los órganos de la Convención, en caso de que la Asamblea General no prevea su financiación con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2004-2005 y en caso de que las reuniones tengan lugar en Bonn;
- c) Tomar nota de las estimaciones de recursos financieros para el Fondo Fiduciario para actividades suplementarias y del Fondo Especial para la participación;
- d) Autorizar a la secretaría a aplicar la escala de cuotas que apruebe la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo octavo período de sesiones;
- e) Examinar cómo proceder en caso de que la Asamblea General no apruebe la financiación de los gastos de servicios de conferencias recomendada en el presupuesto para 2004-2005, y dar instrucciones a la secretaría al respecto;
- f) Considerar la necesidad de examinar los antiguos saldos de contribuciones pendientes y dar instrucciones a la secretaría sobre cuánto tiempo mantener dichas cantidades antes de cancelarlas.
